

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **cinco de diciembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.351**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 62CSE/2024** de Contratación relativo a **declarar desierto el lote 2 (Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en instalaciones deportivas) del contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Granada**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 22 de noviembre de 2024, relativa a la exclusión de AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L, única licitadora que concurrió, en virtud del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el Lote 2 (Máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en instalaciones deportivas) del contrato de concesión de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática de bebidas y aperitivos en dependencias del Ayuntamiento de Granada, debido a la exclusión propuesta por la mesa de contratación de la única licitadora presentada al Lote, toda vez que no ha subsanado la documentación requerida, correspondiente a su archivo electrónico 1, conforme lo dispuesto en el artículo 326.2 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

